

Y en el ayuntamiento celebrado  
bre la cuenta que se mandada  
dar por esta villa Portalcantador

se nos dejan marcar y viendo  
el cuantos abacu comunica el 6'000  
antes y fueran xiner y oficio de sacund  
cuando con su dho. Señor para dar la  
dicha cuenta y no tuvo efecto  
que se nos dieran todos los cartas  
de pago del descargo de sacund  
y otros de su dho. Señor dejan  
marcar el qual se ayudo de la

dicha villa de marina y en su lugar  
en Portalcantador con sordos y  
comisionados que se quedaron

el dicho escriván xiner y oficio  
de pago de dicha villa en el dho.  
Punto escriván y marcar y sacund  
y quedando en las materias.

Se acuerda que se envie al dho.  
y don ximenes xiner para que avise  
y le envie personas que aprese  
la dicha cuenta recibiendo  
los cartas de pago que sacund  
tien en su poder de los pagos que  
se quebrin hechos que hara ello